QUEDA ANULADO

El Banco del Progreso comunica al público en general del extravío de la libreta de Ahorros No. 26000 [illegible] perteneciente a LOGROÑO CEDEÑO JULIO CESAR MARIA que de no presentarse oposición dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este aviso se procederá a su anulación y se efectuará la [illegible] de la libreta de Ahorro.

980

AVISO

El Banco del Progreso S. A. Sucursal Mayor Quito comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO N. 020003-3-013740, por un valor de S. 30'000.000,00 (TREINTA MILLONES DE SUCRES) a favor de PROAÑO VASQUEZ BLANCA INES cuyo vencimiento es el 18 de Enero de 1995, por lo que procedemos a la anulación y a la respectiva emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso.

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus oficinas.

[illegible]

AVISO

El Banco del Progreso S. A. Sucursal Mayor Quito comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO N. 3200300594 por un valor de S. 1'720.000,00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES), a favor de MEDINA GUERRERO FERNANDO XAVIER cuyo vencimiento es el 8 de Enero de 1995, por lo que procedemos a la anulación y a la respectiva emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso.

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus oficinas.

948

AVISO

El Banco del Progreso S. A. Sucursal Mayor Quito comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO N. 020102-3-006882, por un valor de S. 1'030.702,00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DOS MIL SUCRES) a favor de GONZALEZ YANEZ HILDA EUGENIA cuyo vencimiento es el 3 de Enero de 1995, por lo que procedemos a la anulación y a la respectiva emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso.

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus oficinas.

943

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

2 6 ENE 1995

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES CANARIO CIA LTDA."

Se comunica al público que la compañía "TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.", aumentó su capital en / 1'400.000,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 13 de octubre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 95.1.1.1.0117 de 13 ENE. 1995.
El capital actual de S/ 2'100.000,oo está dividido en 2.100 participaciones de S/ 1.000,oo.

Quito, 13 Ene. 1995.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/869

ENE

RESOLUCION No. 94-2-
MANUEL MOLINA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GU

CONSIDERANDO

Que en la protocolización de documentos relativos a
ción de la compañía extranjera ARTHUR ANDERS
tuada en la Notaría Segunda del cantón Quito, co
consta el convenio de compañía cuyo art. 4to. es
compañía establecerá sucursal en Guayaquil y Quit
Que el señor Demys Machuca, Apoderado de la c
DERSEN & CO. (ECUADOR), ha comparecido a es
de Sede de la sucursal de la mencionada compañía.
Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolu
de mayo de 1994 se ha publicado en el diario el T
correspondientes a los días lunes 13, martes 14 y
extracto de la referida escritura pública;
Que no se ha recibido notificación alguna de oposio
pública antes mencionada, según aparece de la razó
de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Gu
En ejercicio de las atribuciones delegadas por el se
Ias, mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 1
92508 de diciembre 11 de 1992; y ADM-94156 de oc

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de Si
nia extranjera ARTHUR ANDERSEN & CO. (ECUAD
la ciudad de Quito.
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Regist
inscriba la protocolización de los referidos document
cion, archive una copia de dichos documentos y dev
de la inscripción que se ordena.
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registra
quil anote al margen de la inscripción de los docum
permiso para operar en el Ecuador a la compañía ex
CO. (ECUADOR), que consta bajo el No. 60 de 15 d
los documentos protocolizados en la Notaría Segund
bre de 1969 la compañía cambia la Sede de la Sucu
la ciudad de Quito.
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique
periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quit
antes referidos y el texto íntegro de la presente resolu
CUMPLIDO, vuelva el expediente.
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintend
quil, a 25 Oct. 1994.

Ab. Manuel Molina Jal
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAY

a/850